



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/12/13	Hs. 15:15
Número: 1633	Fojas: 11
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 350 /13.
Letra MUN. U.

USHUAIA, 10 de Diciembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted de acuerdo a lo manifestado en la nota N° 337/13 y conforme a lo solicitado por ese cuerpo deliberativo, remitiendo adjunto las modificaciones al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014.

Federico Solurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- FIJAR en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$726.476.787) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 2.- FIJAR en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 11.757.700) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 3.- FIJAR en la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 8.091.540) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 4.- FIJAR en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 51.428.975) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 5.- INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

ARTÍCULO 6.- ESTIMAR en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 788.043.584) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 7.- FIJAR en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 6.718.738) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8.- FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 797.755.002.-
RECURSOS	\$ 788.043.584.-
FINANCIAMIENTO	\$ 9.711.418.-

ARTÍCULO 9.- ESTIMAR, como consecuencia del artículo 8 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 9.711.418), de acuerdo al siguiente detalle:

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///-2-

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 6.211.418.-
Fideicomiso Austral	\$ 2.036.418.-
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria	\$ 4.175.000.-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3.500.000.-
Remanente Demanda Habitacional	\$ 3.500.000.-

ARTÍCULO 10.- FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 403.987.158.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 20.657.557.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 170.654.364.-
Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 16.116.191.-
EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	
Partida Principal 11 – Personal	\$ 9.297.099.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 330.051.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 2.071.662.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 7.225.000.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 43.500.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 769.640.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 45.076.777.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 571.951.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 4.458.783.-
Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 188.781.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 6.842.380.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 108.219.136.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 58.889.-
--	-------------

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 53.400.-
--	-------------

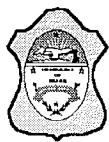
EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 1.132.684.-
--	----------------

ARTÍCULO 11.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

///-3-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///-3-

ARTÍCULO 12.- FIJAR en MIL DOSCIENTOS CUATRO (1.204) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.077 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	127 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	72 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	3 cargos
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en CINCO (12) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PLANTA PERMANENTE	5 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	7 cargos
- Autoridades Superiores	5 cargos
- Personal Temporario	2 cargos

ARTÍCULO 15.- FIJAR en CIENTO VEINTICUATRO (124) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	69 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	69 cargos

ARTÍCULO 16.- FACULTAR a los Departamentos Ejecutivo y Legislativo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

///-4-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///-4-

ARTÍCULO 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Presidente del Departamento Legislativo a modificar los créditos presupuestarios establecidos en artículo 4 de la presente, debiendo comunicarlos al Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a 10 días. Tales modificaciones sólo podrán realizarse dentro del respectivo total de créditos autorizados en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la presente.

ARTÍCULO 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 22.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 23.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

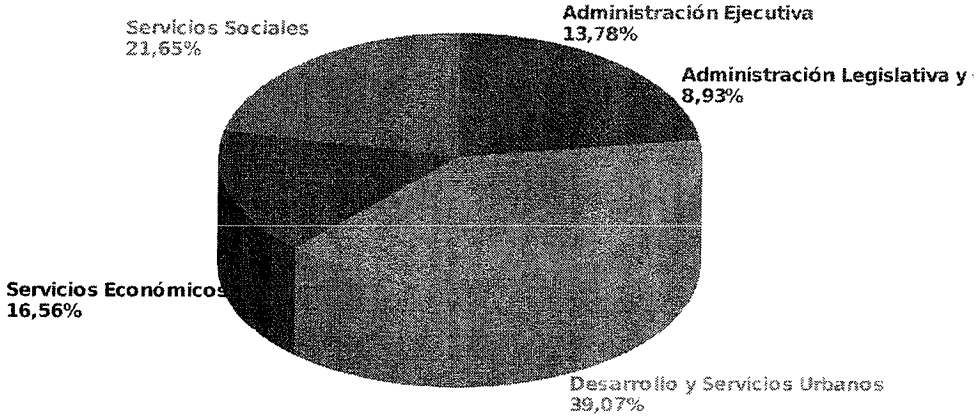
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 SEGÚN FINALIDADES

Finalidad	Total	%
Administración Ejecutiva	109.968.531	13,8%
Administración Legislativa y Control	71.278.215	8,9%
Desarrollo y Servicios Urbanos	311.707.018	39,1%
Servicios Económicos	132.103.101	16,6%
Servicios Sociales	172.698.136	21,6%
Total general	797.755.002	100,0%

Participación de las finalidades sobre el total



[Handwritten signature]

ANEXO II

FINALIDADES POR SECRETARÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA - 2014

Partida	Descripción	Administración Ejecutiva				Administración Legislativa y Control			Desarrollo y Servicios Urbanos	Servicios Económicos		Servicios Sociales		TOTAL
		Intendencia	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Legal y Técnica	Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	Concejo Deliberante	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Sindicatura General	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Turismo	Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos	Secretaría de Cultura	
Partida 11	Personal	3.525.571	39.606.963	9.899.893	18.117.821	45.076.777	9.297.099	7.225.000	99.598.758	94.970.094	9.887.331	86.376.350	42.004.376	465.586.034
Partida 12	Bienes de Consumo	479.027	1.098.599	59.705	1.193.779	571.951	330.051	43.500	6.792.907	4.820.518	153.970	4.092.953	1.966.099	21.603.060
Partida 13	Servicios	3.024.088	13.558.059	2.203.080	12.440.060	4.458.783	2.071.662	769.640	93.848.610	13.936.037	2.849.644	20.907.012	7.887.774	177.954.448
Partida 21	Inter. De la Deuda													-
Partida 31	Trans para Erog. Corrientes	10.052	2.869.219		328.031	188.781			1.694.005	3.134.139	471.383	6.879.580	729.783	16.304.972
Partida 41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	126.259												126.259
Partida 51	Bienes de Capital		1.064.909	17.814	145.600	1.132.684	58.889	53.400	1.753.603	1.492.135	387.852	880.386	973.823	7.961.092
Partida 52	Trabajo Público		200.000						108.019.136	-			-	108.219.136
Partida 71	Inversión Financiera													-
Partida 72	Transf. para Erogaciones de Cap.													-
Partida 91	Erogaciones Figurativas													-
Partida 101	Amortización Deuda													-
		7.164.998	58.397.750	12.180.491	32.225.292	51.428.975	11.757.700	8.091.540	311.707.018	118.352.922	13.750.180	119.136.281	53.561.856	797.755.002

ANEXO III

Presupuesto consolidado por Jurisdicción

PART.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	SINDICATURA	TOTAL	%
11	Personal	403.987.158	9.297.099	45.076.777	7.225.000	465.586.034	58%
12	Bienes de Consumo	20.657.557	330.051	571.951	43.500	21.603.060	3%
13	Servicios	170.654.364	2.071.662	4.458.783	769.640	177.954.448	22%
21	Intereses de la Deuda						0%
31	Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes	16.116.191		188.781		16.304.972	2%
41	Erogaciones Corrientes a Clasificar						0%
51	Bienes de Capital	6.842.380	58.889	1.132.684	53.400	8.087.352	1%
52	Trabajos Públicos	108.219.136				108.219.136	14%
71	Inversión Financiera						0%
72	Transf. para Financiar Erogaciones de Capital						0%
91	Erogaciones Figurativas						0%
101	Amortización de la Deuda						0%
Total General		726.476.787	11.757.700	51.428.975	8.091.540	797.755.002	100%

ANEXO IV
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2014

Total Recursos	
Recursos Corrientes	785.252.084
De Jurisdicción Municipal	149.395.341
De Afectacion General	131.401.241
Ingresos Tributarios	62.483.301
Impuesto Automotor	38.956.336
Impuesto Inmobiliario	23.526.965
Tasas	43.810.640
Contribución por Mejoras	509.000
Derechos y Canones	12.304.200
Multas	6.140.000
Otros Ingresos	6.154.100
De Afectacion Especifica	17.994.100
Ingresos No Tributarios	17.994.100
Contribución por Mejoras	15.280.000
Otros Ingresos	2.714.100
De Jurisdicción Provincial	635.856.743
Ingresos Tributarios	635.856.743
Coparticipación	591.496.898
Coparticipacion - Fondo Federal Solidario	14.000.000
Coparticipación - Fondo Fiduciario	
Carta Compromiso "Plan Plurianual de Pavimentación" (FFIR)	30.359.845
Expectativa Cobro Deuda Convenio 6358 de fecha 29/11/11	
Recursos de Capital	2.791.500
Reembolsos de Préstamos	1.000
Venta de activos fijos	2.790.500

CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2014

Recursos Corrientes		785.252.084
De Jurisdicción Municipal		
Ingresos Tributarios		62.483.301
Ingresos No Tributarios		17.994.100
Tasas		43.810.640
Contribución por Mejoras		509.000
Derechos y Canones		12.304.200
Multas		6.140.000
Otros Ingresos		6.154.100
Ingresos Tributarios Jurisdicción Provincial		635.856.743
Erogaciones Corrientes		681.448.514
Personal		465.586.034
Bienes de Consumo		21.603.060
Servicios		177.954.448
Intereses de la Deuda		
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes		16.304.972
Erogaciones Corrientes a Clasificar		
Erogaciones Figurativas		
Resultado Económico		103.803.570
Recursos de Capital		2.791.500
Reembolsos de Préstamos		1.000
Venta de activos fijos		2.790.500
Erogaciones de Capital		116.306.488
Bienes de Capital		8.087.352
Trabajos Públicos		108.219.136
Inversiones Financieras		
Transferencias para financiar erogaciones de capital		
Total de Recursos		788.043.584
Total de Gastos		797.755.002
Resultado Financiero antes de contribuciones		-9.711.418
Contribuciones Figurativas		7.218.738
Erogaciones Figurativas		7.218.738
Resultado Financiero		-9.711.418
Financiamiento Neto		9.711.418
Fuentes		9.711.418
Aportes No Reintegrables		6.211.418
Fideicomiso Austral		2.036.418
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria		4.175.000
Otras Fuentes		3.500.000
Uso del Crédito		
Resultados de Ejercicios Anteriores		3.500.000
Remanente Demanda Habitacional		3.500.000

ANEXO VI

PLAN DE OBRAS		IMPORTE
PRESUPUESTO OBRA PÚBLICA 2014		77.551.263
Obras de Infraestructura 2014		63.244.845
Amp. Av perito Moreno 900m (entre Yaganes y Gendarmeria)		4.500.000
Apertura de Calles y Servicios 174 Ha Andorra		3.860.000
CC y Pavimento en Sectores Varios 2013/14- Etapa I		11.233.143
CC y Pavimento en Sectores Varios 2013/14- Etapa II		19.126.702
Cloacas Sectores varios 2014		1.500.000
Obras complementarias Polo Deportivo Andorra (muro de contencion, pluviales, accesos y estacionamiento con cc y pav)		525.000
Obras Plan Director de Cloacas		5.000.000
Puesta en Marcha Matadero Municipal		2.500.000
Refuncio. Av. San Martín (C.C.C.A.)		6.000.000
Repavimentación 2014		9.000.000
Arquitectura y Obras 2014		14.306.418
Acceso ciudad-aeropuerto (monumento)		580.000
Ampliación 3 Centros Comunitarios		1.200.000
Circuito Escuela Kayu Chenen (Accesibilidad)		950.000
Edificio de Zoonosis y/o Nuevos Caniles		1.100.000
Modulos de Andorra		340.000
Pista de Atletismo		1.055.000
Edificio Pista de Patín		2.870.000
Construcción 20 Viviendas Asoc. 1º de Julio		4.175.000
Red Eléctrica Alakalufes II - 1º Etapa		2.036.418
Obras a Desarrollar sujetas a futuros recursos		140.092.000
Amp Av hipolito Yrigoyen entre Perón y Formosa		3.100.000
Apertura calle Mzo L9A		2.600.000
Apertura de calles en Predio Base Naval		2.300.000
Apertura de calles en Seccion K y D		3.000.000
Camino Ley de Bosques		1.008.000
Ensanche de 3m Yaganes (300m e/ G.Paz y Maipú, con vereda sin corrimiento de linea de media)		900.000
Ensanche Perito Moreno (1 er. Tramo completo)		23.500.000
Ensanche Perito Moreno (2 do. Tramo completo)		15.000.000
Pav y Bicisenda calle los Nires		9.000.000
Pavimentacion sectores varios		20.000.000
Puente arroyo Grande		3.000.000
Puente sobre Río Pipo		2.000.000
Puesto en marcha sist Cloacal sector oeste		9.000.000
Red de Agua y cloacas Barrancas del Pipo		7.500.000
Refuncionalización accesos Polideportivo Municipal		2.500.000
Bahia Encerrada- Bicisenda		2.500.000
Bahia Encerrada- Caminos de interpretación y veredas		3.000.000
Cancha de cespced sintetico/futbol-jockey (2 de 20x40)		500.000
Cancha de Futbol cepsed Sintético		184.000
Centro Municipal de Reciclado		1.500.000
Edificio calesita 2 etapa confiteria		650.000
Escalera Calle Albatros entre kaiken y Sob. Nac.		450.000
Parque 10 de Feb 1ra etapa		1.000.000
Plaza Civica		2.600.000
Skate Park		600.000
Escaleras y veredas varias		1.500.000
Galpon parque vial (25 x 50)		6.000.000
Invernaculo parques y jardines		1.500.000
Mini Estadio/ Ampliación Gim. Cochocho Vargas		5.000.000
Nichos Cementerio (sin edificio crematorio)		1.000.000
Plan mantenimiento edificios Municipales		5.000.000
Sanitarios Galpon de la Juventud		400.000
Servicios Convenios Bintrup (apertura de calle y servicios mzo 78)		1.200.000
Terminaciones Exteriores Edif. Cano		1.100.000
Total General		217.643.263

Federico Schirano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia